



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA DE  
FISCAL

27 de abril de 2009

**Folio No. :** 51/2008-2009

**Asunto:** Se amplía el plazo para presentar la declaración anual de las personas físicas correspondiente al ejercicio de 2008.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP con base en el convenio de difusión celebrado con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), da a conocer el comunicado mediante el cual, dicho Organismo informa de la ampliación del plazo para presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) de las personas físicas por el ejercicio de 2008, para el próximo lunes 1 de junio de 2009, en lugar del 30 de abril, tal como lo establece la Ley del ISR.

Cabe señalar que lo anterior resulta como una medida preventiva, en concordancia con las acciones que está adoptando el Gobierno Federal en materia de salud, y a fin de evitar altas concentraciones de contribuyentes en los Módulos de Servicios Tributarios durante los últimos días de abril.

Adicionalmente, también les comentamos que se dio a conocer en la página de Internet del SAT [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), el Anteproyecto de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, la cual contiene la regla I.3.11.11., misma que hace referencia a la prórroga antes mencionada.

Sírvanse encontrar adjunto, los comunicados antes citados.

Reciban un cordial saludo.

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

**C.P.C. Eduardo Ojeda  
Presidente**

**c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009**

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.

